



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N°

243/03

Salta, 13 AGO 2003
Expediente N° 12.191/01

VISTO:

La Resolución Interna N° 016/02, mediante la cual se designa a la Srta. María Luisa Burgos como Alumna Auxiliar Adscripta a la Cátedra "Alimentación Institucional" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del Período Lectivo 2.002, y por el término de un año; y,

CONSIDERANDO:

Que el día 01/04/03 finalizó el período de adscripción de la alumna designada, y la reglamentación vigente - Resolución Consejo Superior N° 301/91 y sus modificatorias - prevé los pasos a seguir cuando sucede esta situación.

Que la docente responsable de cátedra, a fs. 23 informa el real cumplimiento de las actividades desempeñadas por la alumna, junto a la calificación que merece por su desempeño.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo mediante Despacho N° 104/03, aconseja otorgar la certificación correspondiente a la alumna en base al informe realizado por la docente responsable de la Cátedra y da por finalizada la función de Alumno Auxiliar Adscripto.

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 10/03 del 05/08/03 y se aprueba el Despacho de Comisión.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10/03 del 05/08/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por finalizadas a partir del 01/04/03 las funciones, como Alumna Auxiliar Adscripta a la Cátedra Alimentación Institucional de la Carrera de Nutrición, realizadas por la Srta. María Luisa Burgos, D.N.I. N° 25.783.878.

ARTICULO 2°.- Otorgar la certificación de desempeño de la citada alumna, según lo establecen las reglamentaciones vigentes, como se consigna a continuación:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Calificación
Srta. María Luisa Burgos	25.783.878	10 (diez)

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumna interesada, docente responsable y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud